



Enrique Díaz Revorio

Director del departamento concursal e hipotecario de International Auction Group.

Novedades societarias introducidas por la Ley 5/2021

Quienes nos dedicamos al derecho de la empresa llevamos una buena temporada hablando de ERTES, ERES, reestructuraciones (usadas siempre como eufemismo), moratorias concursales, insuficiencia de masa o exoneración de pasivo insatisfecho. Sin embargo, la transposición de la [Directiva 2017/828 del Parlamento y del Consejo, de 17 de mayo del 2017](#), con dos años de retraso como España está tomando por costumbre, nos trae ahora una [reforma de Ley de Sociedades de Capital](#) basada en la implicación del accionista a largo plazo, activación de otros *stakeholders* y estrategias de inversión.

"Auguro que la reforma está tan cargada de buenos propósitos como desprovista estará de buenos y prácticos resultados".

Si bien la reforma está pensada fundamentalmente para sociedades cotizadas, algunos de sus preceptos serán de aplicación a todas las sociedades de capital.

Por primera vez, debido a las restricciones a la movilidad impuestas por el Estado de Alarma, el Banco Santander celebraba su Junta General Ordinaria de 2020 sin presencia física de accionistas. (FUENTE: Santander)

Según su **exposición de motivos**, la reforma pretende fomentar que las estrategias clásicas cortoplacistas de i
...